

**US Army Corps  
of Engineers®**



**AVISO ESPECIAL PARA EL PÚBLICO**  
**REUNIÓN PARA AUDENCIA PÚBLICA sobre el proyecto para las**  
**Muelles 136-147 de TraPac**  
**El Proyecto del contenedor terminal y transmisión del aviso de propósito /**  
**preparación (siglas en Inglés NOP) (preparación del borrador para la**  
**Declaración e Informe sobre el Impacto Medioambiental)**

*DISTRITO DE LOS ANGELES*

*FECHA DE LA REUNIÓN*

---

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército (Cuerpo) del Distrito de Los Angeles, en coordinación con el *Harbor Department*, conducirán una audiencia de alcance al público para la Declaración e Informe Sobre el Impacto Medioambiental (siglas en Inglés EIS/EIR) del proyecto Puerto de Los Angeles Muelles de TraPac 136-147 a las **6:00 PM** el **5 de noviembre, 2003**. La meta de esa reunión es recibir comentarios públicos y evaluar las preocupaciones sobre la gama y preparación del borrador EIR/EIS. Habrá un intérprete a la reunión. La ubicación de la reunión es:

**Wilmington Recreation Center**  
**325 Neptune Avenue**  
**Wilmington, CA 90744**

Por favor, ve el mapa adjuntado para la ubicación de la audiencia de alcance al público.

El propósito de estas audiencias públicas es para dar a conocer al Cuerpo y al Puerto la información que la comunidad considera necesaria para la preparación del análisis ambiental de la EIS/EIR que se propone. El Cuerpo y el Puerto piden que el público reserve sus opiniones sobre los méritos o detrimentos del proyecto entero, y favor de no comentar sobre si se debe aprobar o negar el permiso de dicho proyecto. Habrá oportunidades en el futuro para hacer ese tipo de comentario durante el proceso de repaso antes de otorgar o negar el permiso.

Durante las audiencias públicas, a cada persona que desee comentar se le otorgará cierto límite de tiempo para presentar su información sobre el proyecto. El límite de tiempo para cada persona dependerá de cuantas personas nos soliciten tiempo para hablar. En general, se espera que cada persona tendrá tres minutos para hacer su comentario verbal. A los grupos comunitarios y organizaciones se les pide que escojan a un representante que pueda presentar el caso de su

organización. A los representantes de grupos se les otorgará un poco más tiempo que a los individuos. A los grupos que deseen designar un representante oficial se les pide que lo soliciten por adelantado por escrito a más tardar el lunes, 3 de noviembre, 2003. La extensión de tiempo que se otorgará a cada grupo será determinado por el número de solicitudes recibidas por el Cuerpo.

Comentarios escritos al Cuerpo o al Puerto serán aceptados hasta el 10 de diciembre, 2003. Mande los comentarios escritos a:

U.S. Army Corps of Engineers, Los Angeles District  
Regulatory Branch  
c/o Joshua Burnam and Dr. Ralph Appy  
ATTN: CESPL-CO-O-2003-0-1142-JLB  
P.O. Box 532711  
Los Angeles, CA 90053-2325

Mande comentarios por correo electrónico a: [Joshua.L.Burnam@usace.army.mil](mailto:Joshua.L.Burnam@usace.army.mil)

Si desea participar en la lista electrónica de aviso por el Cuerpo de Ingenieros y el Puerto de Los Angeles, favor de registrarse en: <http://www.spl.usace.mil/regulatory/register.html>. Esta lista también será utilizada para avisarle sobre audiencias públicas y otros avisos al público sobre este asunto. Se anima la participación de agencias federales, estatales y locales, así como otras organizaciones, tanto como el público en general.

**Contacto en el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (Cuerpo):**

Joshua L. Burnam (213) 452-3294

**Contactos en las oficinas del Puerto de Los Angeles:**

Dr. Ralph Appy (310) 732-3497

**Noticia del Intento/ Noticia de la Preparación**

Se da a conocer al público con deseo en participar que el Cuerpo ha recibido la solicitud para permiso sobre el proyecto en cuestión. El Cuerpo se considera la solicitud del Puerto para un permiso bajo del la sección 10 de la Ley de Ríos y Puertos (*Rivers and Harbors Act of March 3, 1899*) (33 U.S.C. 1344) y la sección 404 de la Ley de Aguas Limpias (*Clean Water Act of 1972*) (33 U.S.C. 1344). Se invita la participación de individuos de la comunidad con sus comentarios sobre el borrador de la EIS/EIR, los cuales harán constar en los archivos y del desarrollo de la EIS/EIR. El documento de la EIS/EIR se tomará en cuenta en la decisión de otorgar o negar dicho permiso, como lo dicta la sección 10 de la Ley de Ríos y Puertos (*Rivers and Harbors Act of March 3, 1899*) (33 U.S.C. 1344) y la sección 404 de la Ley de Aguas Limpias (*Clean Water Act of 1972*) (33 U.S.C. 1344).

El Cuerpo, en conexión con el Puerto, está examinando la viabilidad de mejoras a las vías acuáticas, las terminales, y transporte para los muelles 136-147 del Puerto de Los Angeles. Los dos, El Cuerpo y el Puerto decidieron que, bajo del *la Ley de Política Medioambiental Nacional (siglas en Inglés NEPA- National Environmental Policy Act)* y la Ley de Calidad

Medioambiental (*California Environmental Quality Act- siglas en Inglés CEQA*), hay impactos significantes relacionadas al proyecto y para que una EIS/EIR es requerido.

La actividad que involucra el principal escrúpulo Federal es por el proceso de retirar (dragar) y de rellenar los canales en aguas de los Estados Unidos nacionales, y por los posibles efectos a la navegación en ellas, incluyendo los impactos posibles a los habitantes y su medio ambiente. Por lo tanto, el Cuerpo requiere la Declaración de Impacto Medioambiental llamado *Environmental Impact Statement* (EIS), que impone la Ley Nacional de Política Mediambiental (NEPA) antes de aprobar dicha solicitud. El Cuerpo tiene el mandato de permitir o negar la solicitud para dicho proyecto o de otras versiones y modificaciones al proyecto.

De acuerdo con la ley *California Environmental Quality Act* (CEQA) para la protección medioambiental en California, el Puerto es el agente principal para la preparación del Informe sobre el Impacto Medioambiental (EIR). El Puerto ya preparó un aviso de propósito / preparación (siglas en Inglés NOP) para la EIR, como lo dicta la guía para la implementación de CEQA de 1970 en la ciudad de Los Angeles; la guía estatal de CEQA, (Title 14, California Code of Regulations); y el *California Public Resources Code* (sección 21000, et seq).

**El NOP y la lista de comprobación ambiental están adjuntadas a esa Noticia Pública para repaso pública y comentarios. Comentarios escritos al Cuerpo o al Puerto serán aceptados hasta el 10 de diciembre, 2003.**

El Cuerpo y el Puerto decidieron preparar una EIS/EIR conjuntada. Se espera que el borrador EIS/EIR será suficiente para cumplir a los requisitos federales e estatales y atender a los asuntos ambientales.

## **INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA**

**Historia del proyecto:** El *Harbor Department* de la ciudad de Los Angeles (siglas en Inglés LAHD) administra el Puerto de Los Angeles. El Puerto posee 45 kilómetros de costa y 3,035 hectáreas de terreno y agua. LAHD administra autos, contenedores, madera, barcos, terminales secos y de liquido, e instalaciones de los pescadores comerciales. El Puerto también provee 5,000 muelles para barcos privados. Las instalaciones públicas del Puerto incluyen un centro para los jóvenes, una rampa para poner los barcos en el agua, y una playa pública. Las instalaciones educacionales son el acuario de Cabrillo y un museo marítimo.

El propósito de la EIS/EIR es evaluar las mejoras de los muelles 136-147. Se desarrolla el proyecto en dos fases que estarán completados en 2005 (Fase I) y 2010 (Fase II). El terminal funcionará a capacidad máxima en 2025. Con esas mejoras, muelles 136-147 crecerán de 176 acres a 244 acres.

**El propósito y necesidad del proyecto:** La meta principal del proyecto es mejorar la eficiencia con que manejan el cargamento en los muelles 136-147 y mejorar la transportación de los bienes. Para lograr a esta meta, necesitan completar los siguientes objetivos:

- Establecer instalaciones de contenedores para mejorar el uso de los canales y mantener oportunidades para la integración futura con terminales adjuntos.
- Construir una infraestructura que puede manejar volúmenes aumentando de bienes.
- Crear terreno de trabajo suficiente para la operación, almacenamiento, y transporte de los bienes.
- Tener acceso a una infraestructura que está capaz de reducir al mínimo la circulación y las esperas, pero, a la misma vez, conduce el cargamento a sus destinaciones.
- Tener los contenedores e estructuras para apoyar los requisitos del cargamento.
- Tener capacidades de carril para dirigir la transportación del cargamento del barco al ferrocarril.

**Ubicación del proyecto:** El proyecto que se pretende está ubicado en la parte noroeste del Puerto de Los Angeles, adyacente a los distritos de San Pedro y Willmington de la Ciudad de Los Angeles, CA. El proyecto que se propone involucra operaciones de dragar y rellenar bajo el agua, la construcción de muelles, junto con la expansión de terrenos existentes y terrenos recién creados, la reubicación de Harry Bridges Boulevard, y, la creación de infraestructura para facilitar el transporte a los muelles 136-147.

**Como se propone ejecutar:** Los componentes para la construcción de muelles y terrenos asociados son: 1) Añadir terreno anexos, mejorando a la operación del muelle por el aumento de la capacidad, 2) Construir un muelle nuevo que mide 705 pies y renovarlo para facilitar los barcos modernos, 3) Añadir terreno de trabajo, 4) Construir dos separaciones desnivel, y 5) Hacer una barrera de ruido adjunto al Harry Bridges Boulevard. El Harry Bridges Boulevard se moverá 580 pies al norte, hacia la calle "C." Las mejoras propuestas aumentarán las dimensiones del muelle de 176 acres a 240 acres. Ve la figura adjuntada para más información.

El proyecto propuesto incluye los siguientes componentes:

Fase I Muelles 136-147 (2005)

- 1) Construcción y desarrollo de un muelle nuevo que mide 705 pies a muelles 136-147. No hará un perdido de agua a Los Estados Unidos.
- 2) Operaciones de dragar 265,000 yardas cúbicas del fondo de los muelles 145-147 para igualar los ya aprobados- 55 MLLW de profundidad del canal, poniendo dicho material en al Puerto de Los Angeles, el Puerto de Long Beach, o a otro sitio.
- 3) Construcción de dique con 179,500 yardas cúbicas de piedra, 24,000 yardas cúbicas de piedra detrás del dique, y la colocación de 699 pilotes de concreto en los muelles 145-147.
- 4) Construcción y desarrollo de 64 acres de terreno para almacenar contenedores en un área donde ahora se elimina el sedimento.
- 5) Construcción de una barrera de ruido que mide 3,200 pies entre el reubicado Harry Bridges Boulevard y las residencias adelante a la calle "C" entre Figueroa y Lagoon Avenida.
- 6) Extracción de dos torres y instalación de uno más grande.

- 7) Construir un *on-dock intermodal container facility* (siglas en Inglés ICTF) al dentro del área en que muelle A estuvo.
- 8) Construcción y operación de dos separaciones desniveles a la avenida de Neptune y el boulevard de Avalon para eliminar esperas creados por los ferrocarriles.
- 9) Construcción de edificios y estructuras adjuntas a las terminales.

#### Fase II (2005-2010)

- 1) Mejoras a aproximadamente 2,000-pies de los muelles 136-139 cuales incluirán dragando 30,000 yardas cúbicas del fondo para facilitar la construcción de un canal de 53 pies.
- 2) Redesarrollo del terreno vacío a la intersección de las calles de Westway y Water.
- 3) Las siete torres quedarán.

**Puntos cruciales:** Hay varias preocupaciones y puntos cruciales ambientales que se plantean en la EIS/EIR. Otros puntos cruciales pueden surgir durante las audiencias públicas. Inicialmente los puntos cruciales que destacan son:

- a) El uso de terrenos impactados por el plan;
- b) Inquietudes geológicas que incluyen la estabilidad de suelo por dragar en los canales y por el relleno en las áreas con antecedentes sísmicos.
- c) El impacto sobre la calidad de agua;
- d) Posible impacto a recursos biológicos y a fauna en peligro de extinción.
- e) El impacto sobre la calidad del aire ambiental;
- f) Impacto al tránsito marino y terrestre;
- g) Posible impacto por el nivel de ruido;
- h) Impacto a todos los servicios públicos;
- i) Posible impacto a los recursos estéticos, sea por las grúas de torre, de luz y por el reflejo de la luz;
- j) Posible impacto a la seguridad o a la salud del público;
- k) Posible impacto a la actividades de recreo del público;
- l) Impactos acumulativos.

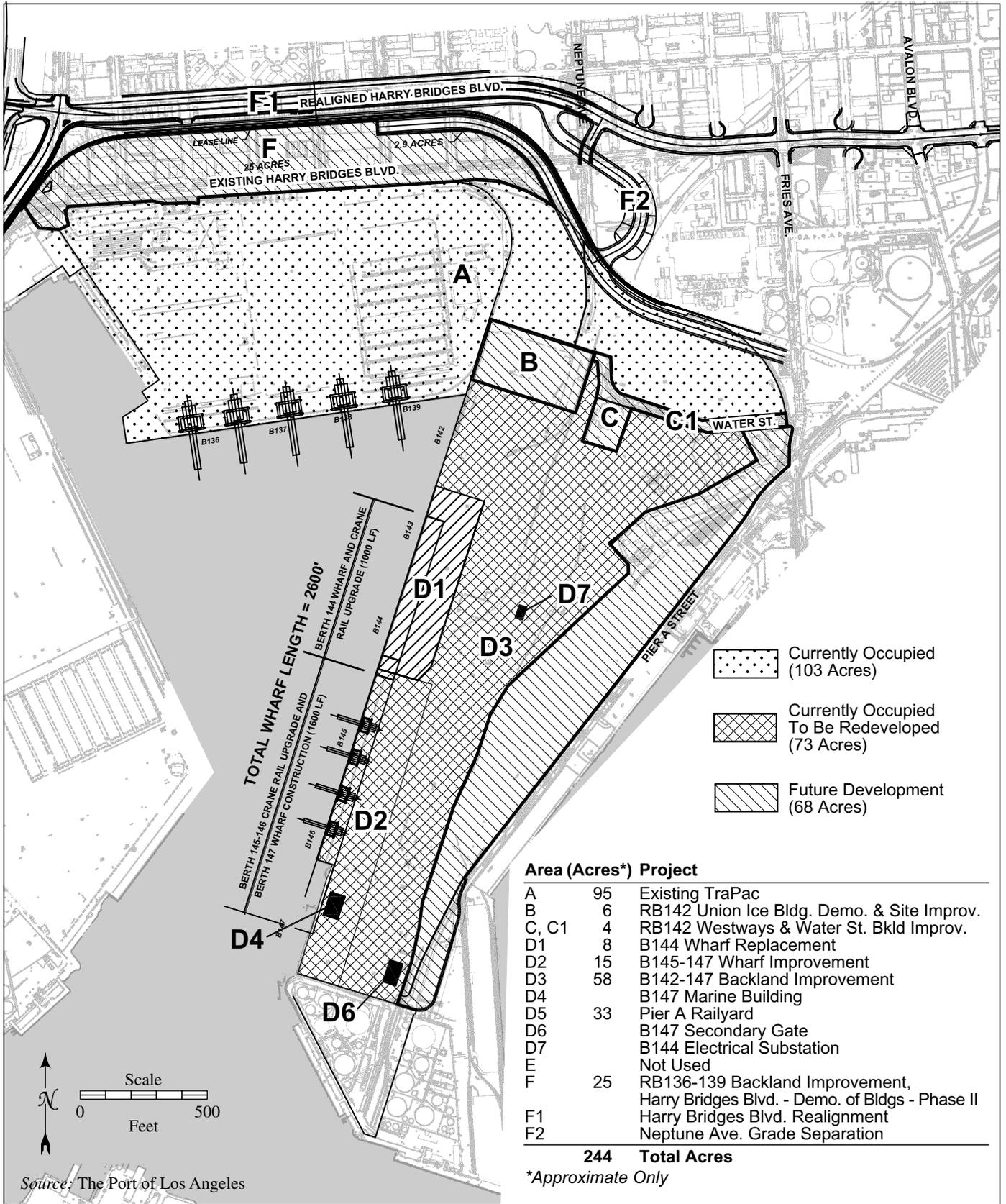
**Las alternativas.** Inicialmente las alternativas que se consideran para el proyecto de mejoras incluyen las siguientes:

- a) Ubicación alterna para mejoras de las terminales (al dentro de California o los Puertos de Los Angeles/Long Beach).
- b) Desarrollo de terreno para los contenedores terminales.
- c) Terminales que no utilizan contenedores (autos y madera)
- d) Usos no relacionados con transporte marítimo como parque, terminal de crucero, desarrollo comercial, o para almacenar contenedores vacíos.
- e) Ninguna actividad federal (construcción solo en terrenos detrás de las Fases I y II).
- f) Instalaciones más grandes que los propuestos (14-acres para más terreno para almacenamiento).

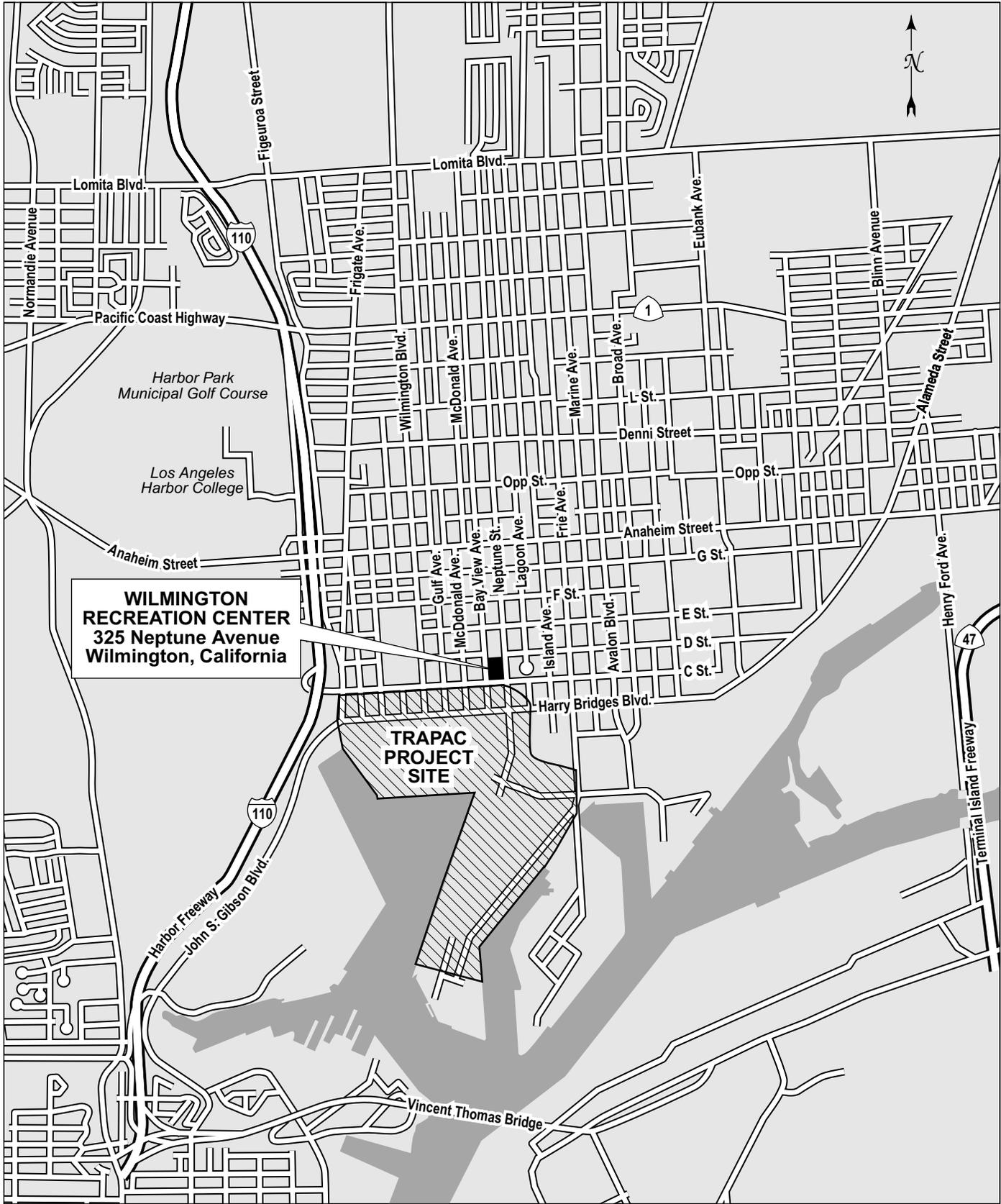
- g) Muelle más pequeño que lo propuesto.
- h) El proyecto propuesto sin la reubicación del boulevard de Harry Bridges; y
- i) No cambios físicos; el no proyecto.

### **Disponibilidad del borrador de la EIS/EIR**

Las agencias que encabezan este proyecto esperan tener el borrador de la EIS/EIR disponible al público en noviembre del 2003. Una audiencia pública se organizará durante el periodo de alcance al público para el borrador de la EIS/EIR.



## Proposed Project Construction



Scoping Meeting Location